

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-050618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 85

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””85)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que el Señor Alcalde, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, ha recibido nota oficial por parte del Ingeniero Eduardo A. Palomo Pacas, Presidente del Comité Olímpico de El Salvador, donde le informa que por parte del Comité Olímpico de El Salvador, se ha obtenido una beca para que una persona de la Municipalidad de Santa Tecla, pueda asistir al “Taller de Olimpismo”, que se desarrollará del 16 al 30 de junio de 2018, en Olimpia, Grecia.
- III- Que este taller busca promover entre jóvenes de los diferentes países del mundo, la vivencia de los valores olímpicos y el conocimiento de los elementos a considerar para una organización de eventos deportivos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el Comité Olímpico Internacional.
- IV- Que dicha invitación del Comité Olímpico de El Salvador, proporcionará al candidato seleccionado Beca Completa que incluye: alojamiento, alimentación y transporte local, mientras dure el taller, únicamente la alcaldía estaría realizando la compra del boleto aéreo de ida y regreso a Olimpia, Grecia.
- V- Que este curso es una gran oportunidad de aprendizaje sobre organización de eventos deportivos, ya que como Ciudad de Santa Tecla, seremos sede de los “Juegos Centroamericanos 2020 -2021”, y para ello es necesario cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos por el Comité Olímpico Internacional.
- VI- Que según el Art. 13 del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla: “Los funcionarios y empleados que viajan al exterior en misión oficial de corta duración, por un máximo de 15 días

calendario, atendiendo invitaciones de gobiernos, instituciones o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia para atender reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y eventos similares, no tendrán derecho al cobro de viáticos; únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el Artículo 10 y Artículo 11 de ese reglamento.

VII- Que dicho evento brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los objetivos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Delegar a la Arquitecto Florence del Carmen Ortiz Ávila, Técnico de Desarrollo Urbano, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viaje en Misión Oficial a la Ciudad de Olimpia Grecia, durante el período comprendido del 16 al 30 de junio de 2018, para participar en el “Taller de Olimpismo”, concediendo permiso con goce de sueldo.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los viáticos a la línea de presupuestaria 101010304 de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
- 3. Autorizar la compra del boleto aéreo.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación: Florence del Carmen Ortiz Ávila, Técnico de Desarrollo Urbano por las cantidades siguientes: UN MIL CUARENTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,046.88), en concepto de Gastos de viaje; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; haciendo un total de UN MIL NOVENTA Y UNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,091.88).- Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS
MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**